

RAD.11001310300420200031800

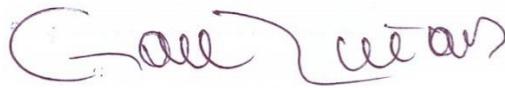
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., TRECE (13) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Para los fines pertinentes téngase en cuenta el cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 7 de julio de 2022 – pdf. 43-

Por economía procesal se nombra a la Dra. ELSA MARINA MOYA COLMENARES, quien ha de representar a los INDETERMINADOS y DEMANDADOS – pdf. 28- y quien deberá notificarse del auto admisorio y del que lo corrige si existiera, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación o correo electrónico y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación. Déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

